GS-2025-002122-ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1645336995

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO CONTRATOS ESECU

ARLOF-GRUCO - 11.6

Villavicencio, 08 de marzo de 2025

Señor intendente jefe
WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ FONSECA
Asesor Jurídico Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda
Villavicencio – Meta

Asunto: Solicitud revisión y viabilidad de estudio previo para contratos.

Respetuosamente me permito solicitar y enviar a mi Intendente Jefe el estudio previo que tiene como objeto el **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, para su respectiva verificación y aval.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Leonel Sanchez Beltran
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1120924635
Dependencia: Grupo Contratos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: oscar.sanchez4635@correo.policia.gov.co
8/03/2025 4:33:09 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002143-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-ASJUD - 20.1

Villavicencio, 09 de marzo de 2025

Señor intendente
OSCAR LEONEL SANCHEZ BELTRAN
Jefe Grupo Contratos (E)
Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda
Villavicencio Meta

Asunto: viabilidad jurídica estudio previo

En atención al asunto de la referencia, por medio del cual solicita se emita concepto relacionado con el proceso contractual, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**"; respetuosamente me permito informar a esa dependencia, que revisado el presente estudio previo, es viable continuar con el trámite contractual, teniendo en cuenta que se ajusta a las necesidades previamente establecidas por la entidad, el cual determina la oportunidad y conveniencia jurídica, de acuerdo a los principios de la administración.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Alexander Gutierrez Fonseca
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 86082545
Dependencia: Grupo Asuntos Juridicos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.gutierrez2545@correo.policia.gov.co
9/03/2025 3:19:22 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-001997-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-GUGED - 20.1

Villavicencio, 05 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Directora Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi Coronel, con el fin de solicitar que estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual al que a continuación se relaciona así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y SERVICIO	VALOR MENSULA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y/o Calibración Termohigometro, Luxómetro	3.000.000	15/12/2025	3.000.000

Lo anterior con la finalidad de fortalecer el Proceso Gestión Documental - 1GD-GU-0006 - Sistema Integrado de Conservación – SIC, 3.***1.4.*** ***Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales***: Este programa evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimy Yohanna Parrado Hernandez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 40215285
Dependencia: Grupo Gestion Documental Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: yeimy.parrado@correo.policia.gov.co
5/03/2025 3:41:23 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-001997-ESECU

Buscar..



ESECU - TC CAÑAS PEÑA CLAUDIA MARCELA
Comentario : Verificar y realizar los trámites correspondientes en el marco de las competencias, emitir concepto. ; para: ESECU-CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Fecha : 05/03/2025 18:14



ESECU - CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Comentario : Buenas noches, Oscar. Por favor, verificar y realizar los trámites administrativos correspondientes en el marco de las competencias ajustado a la normatividad vigente para el caso, emitir concepto. ; para: ESECU-IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL
Fecha : 05/03/2025 19:02

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Documento Electrónico No. GS-2025-001997-ESECU

Buscar..



ESECU - IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL
Comentario : Dios y patria buendia, es viable, teniendo en cuenta que esta dentro de la programacion contractual
Fecha : 06/03/2025 08:47



ESECU - IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL
Comentario : Dios y patria buendia, es viable, teniendo en cuenta que esta dentro de la programacion contractua; para: ESECU-CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Fecha : 06/03/2025 08:47



ESECU - CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Comentario : Dios y Patria, Buenos días, mi Coronel. Teniendo en cuenta el concepto del grupo de contratos, respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad para ejecutar el presente proceso contractual.; para: ESECU-TC CAÑAS PEÑA CLAUDIA MARCELA
Fecha : 06/03/2025 08:58

Documento Electrónico No. GS-2025-001997-ESECU

Buscar..



ESECU - TC CAÑAS PEÑA CLAUDIA MARCELA
Comentario : Realizar los trámites administrativos en materia contractual, para lo cual es importante tener presente lo establecido en la norma para el caso.; para: ESECU-CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Fecha : 06/03/2025 11:39



ESECU - CT CALDAS GUARNIZO DARIO
Comentario : Buenas tardes, Oscar. Por favor, seguir con el debido trámite administrativo según el marco de las competencias ajustado a la normatividad vigente para el caso. ; para: ESECU-IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL
Fecha : 06/03/2025 14:17



ESECU - IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL
Comentario : Yeimi, para conocimiento, favor relacione el numero del radicado y el comentario de la autorizacion en el estudio previo en el Item 1.6 "identificacion de la necesidad y la justificacion" en la parte final.; para: ESECU-SI BELTRAN HERNANDEZ JHINDERSON y 2 funcionarios mas
Fecha : 07/03/2025 15:38

GS-2025-001999-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-GUGED - 20.1

Villavicencio, 05 de marzo de 2025

Señor profesional de seguridad-06
EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Profesiónal de Seguridad-06
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos técnicos de SG-SST, para el proceso de mantenimiento y/o Calibración del Termihigometro y Luxometro

En atención a la estructuración del estudio previo el cual tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DEL TERMOHIGOMETRO Y LUXÓMETRO DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, respetuosamente me permito solicitar sea emitido la relación de los requisitos que deben cumplir los oferentes respecto a cada tema en concreto, que guarde relación con la normatividad vigente.

Lo anterior se requiere con plazo 07/03/2025.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimy Yohanna Parrado Hernandez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 40215285
Dependencia: Grupo Gestion Documental Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: yeimy.parrado@correo.policia.gov.co
5/03/2025 4:01:10 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002077-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 07 de marzo de 2025

Señor auxiliar para apoyo de seguridad-12
YEIMY YOHANNA PARRADO HERNANDEZ
Auxiliar para Apoyo de Seguridad-12
Villavicencio

Asunto: requisitos SGSST proceso de contratación

En atención a la comunicación oficial GS-2025-001999-ESECU, respetuosamente me permito enviar, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, para el proceso contractual cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DEL TERMOHIGOMETRO Y LUXÓMETRO DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA" "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 01956 del 2018 *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

Los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.
2	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS
3	El oferente anexará constancia de implementación SG-SST según decreto 1072 de 2015 o Autoevaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019, firmada por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, licencia en seguridad y salud en el trabajo, curso de las 50 o 20 horas según aplique. EVIDENCIA: Constancia ARL. o autoevaluacion según 0312 de 2019
4	El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades de los trabajadores.

	1. Procurar el cuidado integral de su salud 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
7/03/2025 1:20:44 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002001-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-GUGED - 20.1

Villavicencio, 05 de marzo de 2025

Señor subintendente
ALEXANDER CASTAÑEDA SARMIENTO
Gestor de Planeación
Villavicencio

Asunto: Solicitud requisitos técnicos de SGA para el proceso de Mantenimiento y/o Calibración del Termihigometro y Luxometro

En atención a la estructuración del estudio previo el cual tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGOMETRO Y LUXÓMETRO DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, me permito solicitar sea emitido la relación de los requisitos que deben cumplir los oferentes respecto a cada tema en concreto, que guarde relación con la normatividad vigente.

NOTA 1: Los requisitos deben ser expedidos conforme a la normatividad ambiental vigente y que guarde relación con el objeto del presente proceso.

NOTA 2: La hoja de ruta para la expedición de los requisitos solicitados se fundamenta en la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Manual de contratación para la Policía Nacional", sin embargo, se sugiere sea consultada el normograma en materia ambiental que probablemente no se encuentra relacionados en la resolución en mención.

NOTA 3: Para mayor orientación, se recomienda consultar procesos de objecto igual o similar al presente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a fin de emitir requisitos que se ajusten a la necesidad planteada.

Lo anterior se requiere con plazo 07/03/2025.

GS-2025-002001-ESECU

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimy Yohanna Parrado Hernandez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 40215285
Dependencia: Grupo Gestion Documental Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: yeimy.parrado@correo.policia.gov.co
5/03/2025 4:13:30 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002071-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 07 de marzo de 2025

Señora auxiliar para apoyo de seguridad-12
YEIMY YOHANNA PARRADO HERNANDEZ
Auxiliar para Apoyo de Seguridad-12
Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2025-002001-ESECU

En atención al comunicado oficial GS-2025-002001-ESECU de fecha 5/3/2025, de manera atenta y respetuosa me permito remitir, los requisitos técnicos en materia ambiental de la estructuración del estudio previo del proceso de arrendamiento cuyo objeto contractual es el **"MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGOMETRO Y LUXÓMETRO DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, según lo contemplado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*, el oferente o futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la guía de comparas publicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ITEM	DESCRIPION
1.	**DISPOSICION FINAL:** El contratista deberá certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**
2.	El contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

3.	El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. **SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Castañeda Sarmiento
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1022351288
Dependencia: Agrupacion Policial Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.castaneda2274@correo.policia.gov.co
7/03/2025 10:23:13 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-002114-ESECU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-GUGED - 20.1

Villavicencio, 08 de marzo de 2025

Señora Teniente Coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑS PEÑA
Directora Escuela Eduardo Cuevas García
Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda
Villavicencio

Asunto: solicitud certificación de plan de compras servicio Mantenimiento y/o Calibración Termohigometro, Luxómetro

En atención a la estructuración del proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGOMETRO, LUXÓMETRO. **PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA**" el cual se adelantará por la modalidad de mínima cuantía", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea expedido el certificado de plan de compras de acuerdo a la siguiente información:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	ESECU	Mantenimiento y/o Calibración Termohigometro, Luxómetro	10	1	$ 3000.000	$ 3.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 3.000.000**

Me permito informar que mediante comunicado oficial GS-2025-001997-ESECU, se solicitó la autorización para el inicio del proceso de contratación.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimy Yohanna Parrado Hernandez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 40215285
Dependencia: Grupo Gestion Documental Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: yeimy.parrado@correo.policia.gov.co
8/03/2025 10:11:42 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA sábado, 8 de marzo de 2025

CERTIFICADO No. 028

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESECU	ESECU	16-01-03-D13	81141504	02-02-02-008-007-02	02-02-02-008-007*-02-9	ESECU GUGED MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETRO	$ 3.000.000,00	1	$ 3.000.000,00	-	-	-	0
							TOTAL	1	$ 3.000.000,00	-			

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-002114-ESECU del 08/03/2025.

No. SISCO	PR-ESECU-0018-25	ESECU

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 3.000.000,00

Intendente Jefe JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS
Analista de Planeacion ESECU.

Capitan DIANA MARCELA NIÑO OLARTE
Jefe de Planeacion ESECU.

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

BioeMedic
INGENIERÍA BIOMÉDICA

COTIZACIÓN	
COTIZACION No:	BIO-000286
FECHA:	07 de marzo de 2025

NIT: 1016018644-1

DATOS DEL CLIENTE			
Señor(es):	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Nit:	
Dirección:		E-mail	
Telefono:		Ciudad:	VILLAVICENCIO - META

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CALIBRACION EQUIPOS MEDICION AMBIENTAL		
1	TERMOHIGROMETRO	$680.000	$ 680.000
1	LUXOMETRO	$1.150.000	$ 1.150.000
			SUB TOTAL
			$ 1.830.000
			IVA 19%
			$ 347.700
			VALOR TOTAL
			$2.177.700

VALOR TOTAL EN LETRAS:
Dos millones ciento setenta y siete mil setecientos pesos.

OBSERVACIONES:
Validez de la oferta 15 días hábiles a partir de la fecha.
Entrega sujeta a inventario.
Nos ponemos a su dispoción para cualquier duda o aclaración al respecto.
Cta. de ahorros No. 24024627755 Del Banco Caja Social -- Cta. de ahorros No. 58565868851 Bancolombia.

Tel: 4584210 Cel: 313 293 8701
Calle 48 sur # 86 - 41 OFI 460 Bogotá - Colombia
bioemedic@hotmail.com
www.bioemedic.com

Compañia Nacional de Metrología S.A.S.
NIT 900.186.088-0
Cra 68C # 68A - 20
(+57) 601 745 0499
https://conamet.com
Bogotá, Colombia

ISO/IEC 17025:2017
09-LAC-008

Cliente:	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García	**NIT:**	800141462-0
Contacto:	Yeimi Parrado	**Teléfono:**	3127180089
Dirección:	cra 37 # 47-00	**Correo:**	esecu.guged@policia.gov.co
Ciudad:	Villavicencio	**Validez:**	2025-04-07

NÚMERO DE COTIZACIÓN
COT-8095
FECHA
2025-03-07

FG-05 / Revisión 19 / 2024-06-26

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESC. ($)	SUBTOTAL
1	**Mantenimiento preventivo** Mantenimiento Preventivo Contratado externo no acreditado	2	$ 224,500	0	$ 449,000
2	**Método 8 y 35 Calibración de Termohigrómetro** Calibración de Termohigrómetro. Rango de (4 a 50) °C y (10 a 95) %hr Acreditado ISO17025:2017 09-LAC-008. Puntos:	1	$ 426,500	0	$ 426,500
3	**Calibración a Luxómetros digitales** Calibración a Luxómetros digitales externo Acreditado ISO 17025:2017 .	1	$ 1,645,000	0	$ 1,645,000

OBSERVACIONES

Forma de pago: 30 Días hábiles. Duración del Servicio en laboratorio 10 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en laboratorio 10 Días hábiles.

SUBTOTAL:	$ 2,520,500
DESCUENTO:	$ 0
IVA (19%)	$ 478,895
VALOR TOTAL:	**$ 2,999,395**

Información para pago:
Aplicar retención en la fuente. No somos autorretenedores. Actividad económica CIIU 3313.
Tarifa ICA Bogotá 9.66 x 1000 , para otras ciudades aplique la tarifa correspondiente al municipio donde se presta el servicio "Ley 14 de 1983" .

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los métodos de calibración, términos y condiciones de la prestación del servicio.

Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados de medición obtenidos.

El servicio debe ser cancelado en los bancos:
Davivienda cuenta corriente No. 007069993850
Bogotá cuenta corriente No. 078379914
Bancolombia cuenta corriente No. 23744689611

Link de pago PSE:
https://conamet.com/pagos/

Términos para contratar:
https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/Terminos-y-Condiciones-de-la-Oferta-o-Contrato.pdf

Métodos de calibración:
https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/METODOS-CONAMET.pdf

Conozca nuestros servicios acreditados:
https://onac.org.co/certificados/09-LAC-008.pdf

Link de solicitud de credito:
https://forms.gle/h1TRNZTgQBxeVY8Y8

Atentamente,

Luz Salazar
Ejecutiva Comercial
licitaciones@conamet.com
Cel. 3204950822
PBX (601) 7450499 Ext 127

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHcjaimes** CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **16-01-03-D13** ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS

Fecha y Hora Sistema: **8/03/2025 12:00:00 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2425	**Fecha Registro:**	2025-03-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	3.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	3.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2625	**Fecha Registro:**	2025-03-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PARA MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO, CO GS-2025-002119-ESECU, SOLICITUD PLACO CO GS-2025-002114-ESECU PLACO 028.

Intendente Jefe LEIDY MILENA DUARTE GUARIN
Jefe Financiero

Elaboro: SI. Cielo Margarita Jaimes Hernandez
Auxiliar de Presupuesto

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcjaimes	CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D13	ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
Fecha y Hora Sistema:	8/03/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2625	**Fecha Registro:**	2025-03-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00

Objeto:	SE EXPIDE SOLICITUD CDP PARA MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO, CO GS-2025-002119-ESECU, SOLICITUD PLACO CO GS-2025-002114-ESECU PLACO 028.

Intendente OSCAR LEONEL SANCHEZ BELTRAN
Jefe de Contratos (E)

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUAROD CUEVAS GARCÌA

Villavicencio – Meta, 08 MAR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado asciende a la suma de **DOS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.979.759,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	ESECU	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGRÓMETRO	10	2	$ 658.367,00	$ 1.316.734,00
2	02-02-02-008-007	ESECU	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LUXÓMETRO.	10	1	$ 1.663.025,00	$ 1.663.025,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.979.759,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento No. 028 08/03/2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, de acuerdo a la asignación del presupuesto aprobado así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	08/03/2025	028	ESECU	10	Mantenimiento y/o calibración termohigrómetro y luxómetro.	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL								**$ 3.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, o jurídicas nacionales y extranjeras en forma individual o conjunta, que se encuentre en capacidad de ofrecer la ejecución contractual y que tenga dentro de su objeto social o actividad mercantil la facultad para desarrollar el objeto del contrato, que se encuentre registrados en Sistema Electrónico de Contracción Publica SECOP II. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la misionalidad de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU), dentro de sus campus educativos cuentan con archivos centralizados que contribuyen al cuidado, protección y preservación de los acervos documentales en cada una de estas, para lo cual según lo indica la "*Guía 1GD-GU-0006 Del Sistema Integrado de Conservación SIC*" al interior de dichos archivos se debe generar el control de la humedad y la temperatura relativa por medio de equipos idóneos para cada situación en particular en su numeral 6.5.3.7.6, ya bien sea material documental en papel o material documental en fotografía. Para el material documental en papel la guía señala que los archivos deben contar con los equipos idóneos que se deben instalar para el control de las condiciones medio ambientales son los Termohigrómetros y Luxómetros, así mismo la guía indica que estos equipos deben ser sometidos a un mantenimiento de rutina, la utilización de forros protectores y calibración que deberá ser de forma anual con la entrega de la respectiva certificación y para lo cual las unidades policiales deberán prever los recursos.

Por tal motivo la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU) requiere contratar el servicio cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, toda vez que estos elementos son de vital importancia en el manejo del archivo y conservación de los acervos documentales, siendo necesario la certificación con el fin de no ser objetos de hallazgos frente a futuras auditorías internas y externas; garantizado en el correcto funcionamiento de estos equipos de acuerdo a lo establecido en la NORMA TECNICA DE CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA NTCGP 1000:2009, numeral 7.6 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION. Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con estos servicios, se hace necesaria la contratación con un tercero como forma de resolver la necesidad planteada en este estudio de previo.

Actualmente la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU) dentro de sus inventarios, cuentan con (1) termohigrómetros y (1) luxómetro los cuales requieren su verificación, mantenimiento calibración y certificación con el fin de evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo con la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado." Según los estipulado en la ÍTEM 3.1.4 "programa de monitoreo y condición de controles ambientales. de la GUIA 1GD-GU-0006 sistema integrado de conservación – SIC.

Por lo anterior y en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que "Las

Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Dicho servicio se requiere para la vigencia 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CO1.PCCNTR.4149346 2/11/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A TODO COSTO; DE LOS EQUIPOS DE MEDICION	MC 006-040-2022	No se encontró	No se encontró
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	CO1.PCCNTR.5655042 20/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA.	326-2023	No se encontró	No se encontró
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	94-7-10006-24	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".	PN MEPAS MIC 010 2024	No se encontró	No se encontró

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ***"anexo No 1 especificaciones técnicas mínimas"*** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del bien y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia especifica requerida se encuentra descrita en el ***"anexo No 1 especificaciones técnicas mínimas"*** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el ***"anexo No 1 especificaciones técnicas mínimas"*** del presente estudio previo, la cual se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el ***"anexo No 1 especificaciones técnicas mínimas"*** del presente estudio previo, la cual se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnica están descritos en el ***"anexo No 1 especificaciones técnicas mínimas"*** del presente estudio previo, la cual se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* conforme con el numeral 2.2.5 de la Resolución No. 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de

la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la *"ley 2069 del 31 de diciembre del 2020"* por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento y calibración del presente objeto contractual, se prestará en las instalaciones de contratista, así pues, el contratista debe de recoger los equipos termohigrómetro y luxómetro y una vez cumplido con las especificaciones técnicas y certificados, serán devueltos a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU) ubicada en la carrera 37 No. 47-00 barrio la esmeralda, Villavicencio Meta, sin costos adicionales para la policía nacional, al momento de recibir los equipos se realizara una inspección dejando constancia, de las condiciones de estado y funcionamiento de los mismos, dicha inspección será adelantada por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en ***"forma total"***, de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, previa coordinación con el supervisor del contrato para la prestación del servicio.

En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo, podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberaran los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el proceso de **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** es a partir de la aprobación de la garantía, única hasta el 30 agosto de 2025.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante la señora Directora de la Escuela.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista el pago proporcional con la prestación de los servicios de mantenimientos realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60)

sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: *#$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#$* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021 , con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La *Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma* ***OBLIGATORIA*** *a partir del* ***01 DE ABRIL DE 2021*** *para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020*

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por la auxiliar del archivo de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de la Escuela Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien entregará un informe de supervisión mensual los primeros 5 días de cada mes y deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual, durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios.

El dueño de la necesidad estima que se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de calidad de los bienes, al encontrar riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se hace necesario estimar su incidencia económica y asignar a cargo de quien estarán y se encuentran relacionados los riesgos que se pueden presentar en las diferentes etapas del Proceso de Contratación.
Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

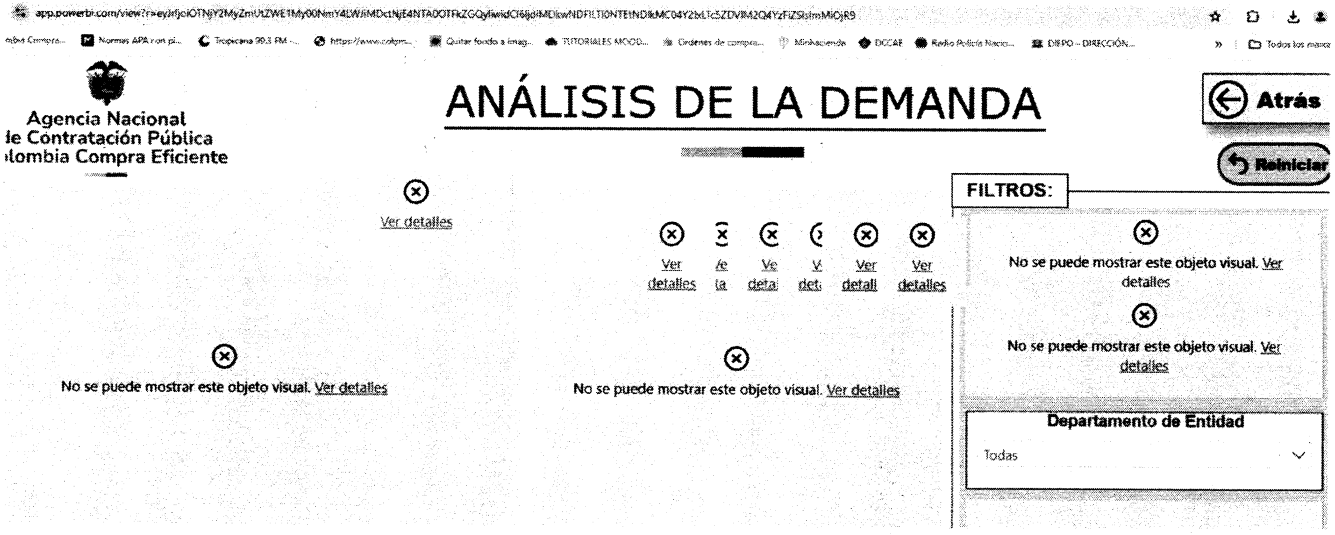
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el mercado nacional se evidencia que existen entidades tanto públicas como privadas, las cuales realizan procesos de contratación con características igual o similares al presente proceso, esa así, que, con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente comparativo con el fin de conocer el comportamiento de las contrataciones históricas de vigencias recientes 2023 y 2024, en materia de desaciertos u otros aspectos que resulten de relevancia realizadas por diferentes Escuelas de Policía para suplir la necesidad objeto del presente estudio, como se observa en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCIÓN		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	95-8-10064-21 MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (incluye insumos, repuestos y puesta en funcionamiento)	PN ESVEL No. 58-7-10076-23 "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACION EQUIPOS TERMOHIGRÓMETROS Y COLORÍMETRO PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACION EQUIPOS TERMOHIGRÓMETROS Y COLORÍMETRO PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES"
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.999.190,00	$3.938.900,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Un Pago	Un Pago

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recuso 16	Recursos 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA LTDA	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE BIENES	DE INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE BIENES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	15 DIAS	30 DIAS

Nota: se deja constancia, que no se realizó el análisis de la demanda en la página del Modelo de Abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, teniente en cuenta que para la fecha de estructuración del presente estudio no estaba en funcionamiento, como se evidencia a continuación, así:



2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Realizado un estudio de mercado encontrando diversidad de entidades que ofertan este tipo de servicio tanto personas naturales como jurídicas que pueden cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del presente estudio previo para la contratación.

En cumplimiento del Decreto1082 del 2015, se verifico que en el mercado actual se encuentran empresas especializadas en el mantenimiento correctivo y preventivo a estos equipos, las cuales cuentan con toda la capacidad para satisfacer las necesidades de las diferentes entidades que requieren de este servicio para el cumplimiento de sus deberes y por la naturaleza de la mismas, en tal sentido el mercado de estos bienes está compuesto de empresas que ofrecen confiabilidad y confidencialidad de las tecnologías avanzadas que emplean para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos termohigrómetro y luxómetro, por consiguiente se establece que para el proceso que nos ocupa existe pluralidad de oferentes. En tal sentido y acorde a la información recopilada; se identificaron empresas especializadas, que pueden participar en el proceso para suplir la necesidad de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR: Con el fin de garantizar lo establecido en la guía de Colombia compra eficiente para la elaboración de estudios previos, se realizó solicitud de cotización a diferentes contratistas mediante el correo electrónico esecu.guged@policia.gov.co, referencia el día 05/03/2025 con el fin de requerir a los potenciales proveedores de los servicios objeto de contrato para que remitan información necesaria entre estos el valor de cada uno de los servicios relacionados en la solicitud de cotización, de acuerdo a las especificación técnicas definidas en la misma, obteniendo como respuesta de los oferentes al día 7/03/2025. así:

De: LICITACIONES CONAMET <licitaciones@conamet.com>
Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 7:58
Para: ESECU GUGED <esecu.guged@policia.gov.co>
Asunto: Re: solicitud cotización

Estimado Ingeniera, Yeimi,

Reciba un cordial saludo.

En nombre de la Compañía Nacional de Metrología SAS, me es grato adjuntar nuestra oferta económica en respuesta a su solicitud.

Agradecemos su interés en nuestros servicios y esperamos continuar siendo su aliado estratégico en metrología. Confiamos en que nuestras Capacidades de Medición y Calibración (CMC) le brindarán la tranquilidad y garantía que busca para sus equipos.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional.

Atentamente,

Ver Anexo No. 1 Métodos de calibración en el siguiente link click aquí
Ver Anexo No. 2 Terminos y condiciones de la oferta o contrato en el siguiente link click aquí
Conozca nuestros servicios acreditados en el siguiente link click aquí
Para realizar el pago de click aquí pagos online

Cordialmente,

El mié, 5 mar 2025 a la(s) 4:51 p.m., ESECU GUGED (esecu.guged@policia.gov.co) escribió:
Mensaje de correo electrónico enviado por esecu.guged@policia.gov.co

Villavicencio - Meta., 05 de marzo del 2025.

Señores
Compañía Nacional de Metrología SAS
Bogotá D.C

En atención a los compromisos dados por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, para la contratación del servicio en el tema de "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN* me permito solicitar la cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGOMETRO, LUXÓMETRO"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(60) días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el anexo.

Tener en cuenta el Equipo y Valor destinado, así:

EQUIPOS	VALOR
TERMOHIGOMETRO Y LUXOMETRO	$ 3.000.000,00

Rut: 860 141 462
Unidad Policía Nacional: Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

NOTA: La empresa prestadora de este servicio interesada, deberán enviar la cotización al correo; esecu.guged@policia.gov.co , y subir la información en la plataforma SECOP con el fin de dar celeridad al paso a paso para la contratación del servicio antes mencionado.

Atentamente

Se identifican proveedores con interés de prestar el servicio, las cuales manifiestan tener experiencia en el mercado, con capacidad operativa, infraestructura que brindan satisfacción del servicio prestado los cuales están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Empresa	Ciudad y dirección	Fecha envió solicitud	Soporte Correo enviado	Correo electrónico
CANAMET	Cra 68C # 68A - 20 (+57) 601 745 0499 https://conamet.com Bogotá, Colombia	05/03/2025	Mensaje de datos Correo electrónico No esecu.guged@policia.gov.co	bioemedic@hotmail.com
BIOMEDIC	Cra 68C # 68A - 20 (+57) 601 745 0499 https://conamet.com Bogotá, Colombia	05/03/2025		bioemedic@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El costo de los servicios prestados se pueden definir de acuerdo a las necesidades planteadas , tenido en cuenta se ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio, el cual se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Unidad la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García en vigencias anteriores ha contratado la prestación del servicio requerido el cual no presenta variación considerable del precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García no asume en forma indirecta responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad; la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas a la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la entidad relacionada en el presente estudio previo, se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado al mantenimiento a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el proveedor al que se le adjudique el presente estudio previo, con Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA.	CO1.PCCNTR.5655042 20/12/2023	326-2023	$ 30.032.934

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A TODO COSTO; DE LOS EQUIPOS DE MEDICION	CO1.PCCNTR.4149 346 2/11/2022	MC 006-040-2022	$ 14.000.000
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA PARA LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN.	79-7-10024-24 28/11/2024	PN DIPRO MIC 027 2024	$ 1.473.220,00

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificado Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II, se logra evidenciar que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, en las intimas tres vigencias no se registras contratos ni objetos similares al del presente proceso en las vigencias 2022, 2023 y 2024, toda vez que la unidad no contaba con ordenación del gasto.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.

Se verifica en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, no se encuentran acuerdos marco de precios vigentes por medio del cual la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García pueda satisfacer la necesidad del presente estudio, motivo el cual no se tienen datos de valores para la estimación del valor estimado para el presente proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CONAMET	COTIZACIÓN No. 2 BIOMEDIC	VALOR PROMEDIO TOTAL COTIZADO CON IVA INCLUIDO
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGRÓMETRO	$ 809.200,00	$ 507.535,00	$ 658.367,00
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LUXÓMETRO	$ 1.368.500,00	$ 1.957.550,00	$ 1.663.025,00
Total				$ 2.321.392,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante correo electrónico esecu.guged@policia.gov.co el día 07 de marzo del 2025.

NOTA: para constancia se toma como valor estimado (precio techo) a partir del promedio de las dos cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGRÓMETRO	No aplica	No aplica	No aplica	$ 658.367,00	$ 658.367,00
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LUXÓMETRO	No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.663.025,00	$ 1.663.025,00

NOTA: Los precios de referencia SECOP II y precios de páginas WEB, los históricos del catálogo no fueron tenidos en cuenta por los motivos expuestos en los numerales anteriores por lo cual, para determinar el valor estimado del servicio se toma como referencia las cotizaciones recibidas (PRECIOS DE MERCADO)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado asciende a la suma de **DOS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.979.759,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007-02	10	ESECU	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGRÓMETRO	2	$ 658.367,00	$ 1.316.734,00
2	02-02-02-008-007-02	10	ESECU	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LUXÓMETRO	1	$ 1.663.025,00	$ 1.663.025,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.979.759,00

Yeimy Parrado

APA12 **YEIMY YOHANNA PARRADO**
Auxiliar de Archivo Estructurador de Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación oficial No GS-2025-001997-ESECU – Solicitud inicio de proceso.

Comunicación oficial No GS-2025-001999-ESECU – Solicitud requisitos técnicos de SG-SST.

Comunicación oficial No GS-2025-002001-ESECU – Solicitud requisitos técnicos de SGA.

Comunicación oficial No GS-2025-002114-ESECU – Solicitud plan de compras.

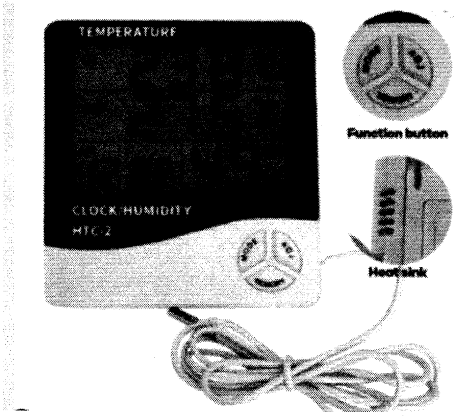
Formato. 1LF-FR-0072 revisión de estudios previos.

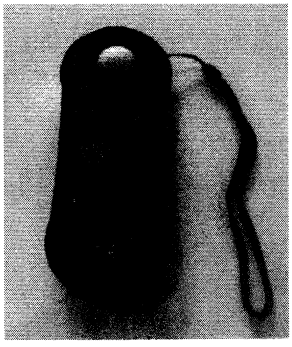
Certificación plan de compras (1 Folio).

Certificado de disponibilidad presupuestal.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO MARCA CLOCK/HUMIDITY HTC-2.** Este registrador de datos puede medir y almacenar lecturas de humedad / temperatura automáticamente. Tiene una gran pantalla LCD que puede mostrar lecturas en tiempo real e información de registro, pueden iniciar una alarma de sonido y luz si superan los límites de configuración del usuario, lo que facilita su monitoreo en tiempo real. Una sonda externa se puede personalizar a varios metros de largo para que el usuario pueda monitorear bajo los diversos campos de aplicación. Realizar la calibración de los equipos acorde a los métodos y normatividad vigente. 	1		
	Cambio de Batería: 1 x Triple AAA 1,5 V, entregar una batería de repuesto para el Termohigrómetro.			
	La calibración se realiza bajo el método establecido en la ISO/IEC 17025:2017.			
	Entregar los respectivos certificados de los equipos y las pruebas realizadas de calibración y estampilla de fecha de elaboración de la calibración. Así misma copia de los certificados de trazabilidad, de vigencia un año.			
	Puntos En Temperatura: 10°C - 20°C y 30°C Puntos en Humedad: 30% - 50% y 70%.			
	Entregar los respectivos certificados de calibración de los equipos.			
	Método de calibración: el contratista debe de especificar que método utiliza durante el proceso de calibración.			
	Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración.			
	Condiciones ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento.			
	Incertidumbre de medición, especificar como fue estimada la			

	incertidumbre.			
2	**CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LUXÓMETRO PROFESIONAL USB REFERENCIA LM-81LX.** Provee una acertada medición de los niveles de luz en términos de vela (FC: Foot Candles) o Luxes (LUX) en un amplio rango. Es solo seleccionar la escala y elegir el rango deseado, dirigir el foto detector al a fuente de luz y leer la iluminancia nominal en la pantalla LCD. ✓ Calibración se realiza bajo el método establecido en la ISO/IEC 17025:2017 	**1**		
	Según las pruebas realizadas se expide certificado de calibración y estampilla de fecha de elaboración de la calibración. Así misma copia de los certificados de trazabilidad, de vigencia un año.			
	Entregar los respectivos certificados de acuerdo a la normatividad vigente			
	Mediaciones de calibración basadas en el método en la "fuente o detector"			
	Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar			
	Entregar una batería de repuesto para el luxómetro			
	Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de anda)			

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES.			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato.		

	4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el oferente podrá anexar copia del contrato. facturas o acta de liquidación del mismo.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso. **SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmada		
3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente y futuro contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. **1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.**		
4	Deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmada		
5	**VERIFICACIÓN DEL RUIA:** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente en la página web. *http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.*		
6	**Tiempo De Entrega Del Servicio:** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal o persona natural, que se compromete a cumplir con la materialización del objeto del presente contrato dentro del plazo establecido. **SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmada		
7	El valor de la propuesta incluye el transporte del personal idóneo y suministros cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.		

8	El oferente deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del supervisor del contrato cuyo costo será asumido por el oferente.		
9	Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales.		
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** el futuro contratista y el personal que vincule, deberá contar con experiencia para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el futuro contratista, garantiza que cuenta con los medios logísticos, equipos y demás aspectos que se requieren para materializar el servicio requerido en el presente proceso.		

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
Se solicita al señor PRO-06 Edwin Arsenio Gil, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo ESECU, mediante Comunicado Oficial N. GS-2025-001999-ESECU de fecha 05/03/2025, los requisitos técnicos del proceso para la adquisición del servicio de **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA",** Quien da respuesta mediante Comunicación Oficial N. GS-2025-002077-ESECU de fecha 07/03/2025, lo siguiente, así:			
1	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.		
2	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. **Evidencia:** PLANILLA PILA Y/O PAGOS.		
3	El oferente anexará constancia de implementación SG-SST según decreto 1072 de 2015 o Autoevaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019, firmada por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, licencia en seguridad y salud en el trabajo, curso de las 50 o 20 horas según aplique. **Evidencia:** Constancia ARL. o autoevaluación según 0312 de 2019		
4	El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades de los trabajadores. **Evidencia**: documento firmado por representante legal.		
ÍTEM	**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Se solicita al señor Subintendente Alexander Castañeda Sarmiento, responsable del Sistema de Gestión Ambiental ESECU, mediante Comunicado Oficial N. **GS-2025-002001-ESECU** de fecha 05/03/2025, los requisitos técnicos del proceso para la adquisición del servicio de **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, quien da respuesta mediante Comunicación Oficial N. **GS-2025-002071-ESECU** de fecha 07/03/2025, lo siguiente, así:			

1	DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio ambiente, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. **Evidencia**: documento de compromiso debidamente firmada.		
2	El contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: 1. Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. 2. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). **Evidencia**: documento de compromiso debidamente firmada.		
3	El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Evidencia: documento de compromiso debidamente firmada.		

Yeimy Parrado

APA12 **YEIMY YOHANNA PARRADO**
Estructurador estudio previo

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO.						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte porcientos (20%) del valor del contrato.	Contratista	vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y (4) meses, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio a durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía Única	riesgo jurídico	No pago de salarios de prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS.						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.

		modificatorios la póliza de garantía única				
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Yeimy Parrado

APA12. **YEIMY YOHANNA PARRADO**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANEXO N° 3
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García desarrolla el siguiente análisis de riesgos y forma de mitigación de los mismos, para lo cual se diligencia la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

		No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento asociado a las actividades	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación final	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el cumplimiento de alguno de los objetivos?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha cuando se tiene la meta el tratamiento	Fecha cuando se tiene la evidencia de tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se medira el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS PRESENTEN VICIOS, MALA CALIDAD, DEFECTOS, DEFICIENCIAS TÉCNICAS O FALLAS NO DETECTADAS AL MOMENTO DE SU RECIBO O QUE SE EVIDENCIE CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR DOS AÑOS MAS, UNA VEZ TERMINE SU PLAZO DE EJECUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO-DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	UNA VEZ SE APRUEBE LA GARANTIA UNICA	DOS AÑOS DESPUES DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACION DEL MISMO EL DUEÑO DE LA NECESIDAD.	CADA VEZ QUE SE OCURRA
		2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.		2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CORRECTA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. 00090 DEL 15/01/2018, Y LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DEL 1993, LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DEL 2011. ASÍ MISMO LLEVAR ADECUADAMENTE EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.	2	3	5	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	MENSUALES

Yeimy Parrado

APA12 **YEIMY YOHANNA PARRADO**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	POLICÍA NACIONAL

ANEXO N° 4.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe del grupo de soporte y de apoyo (e) de la Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU), manifiesto con la suscrición de esta certificación, que la Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García no tiene personal idóneo para desempeñarse con el objeto contractual de igual modo a la fecha este centro docente NO cuenta con cuenta con un contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** por tal razón la única forma de solventar la necesidad es mediante la contratación de un tercero que preste el servicio.

Atentamente,

Subintendente **YERLY MARIEL RINCON HURTADO**
Jefe del grupo de soporte y de apoyo (e)

ANEXO N° 5.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO N° 6.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

Fecha recibo estudio: 0 8 MAR 2025 **Fecha de aprobación:** 0 9 MAR 2025

Lugar: Villavicencio – Meta.

No. Consecutiva revisión: 011 **Nro. SISCO: ESECU-2025-**

OBJETO: "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".	**VALOR:** **$ 3.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se utilizará la modalidad de selección de: MÍNIMA CUANTÍA Prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: APA12 YEIMY YOHANNA PARRADO Grupo Gestión Documental de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se revisa el estudio previo, el cual cumple con las especificaciones solicitadas para la modalidad de contratación, se ajusta a los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, dando continuidad para continuar el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	APA12	YEIMY YOHANNA PARRADO	Yeimy Parrado
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	JHINDERSON BELTRAN HERNANDEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	OSCAR LEONEL SANCHEZ BELTRAN	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	----------	----------	----------
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 3.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS	ANALISTA DE PLANEACION	